



APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA LUCIA
CRUZAT HERMOSILLA, QUÍMICO
FARMACRUTICO DEL DEPTO. SALUD
MUNICIPAL.

DECRETO N° (S) 2307.-

CHILLÁN VIEJO, 07 de noviembre de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias N° 111/ Noviembre de 2011 de la Sra. Lucia Cruzat Hermosilla, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, autorizada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **LUCIA CRUZAT HERMOSILLA**, RUT N° 12.969.335-5, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, las cuales se realizarán desde el 07 al 30 de noviembre de 2011, a continuación de su jornada habitual de trabajo y en días sábado, con motivo de realizar supervisión a la Unidad de Farmacia del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, en jornada de Extensión Horaria y Sapu.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 10 horas de lunes a viernes y 05 horas los días sábado de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control o en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con compensación de tiempo, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lee

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, DESAMU.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL